

informe sobre su contenido relativo a que teniendo  
solventado varios de los expuestos hace algunos años  
el testamento vicario porciones de tierras que tiene  
ejecutado trabajandolos y mejorandolos con su  
caudal, pagando sus correspondientes tributos  
han ocurrido en consecuencia del dho que los  
caudales en proteccion de que se les adjudicase  
a censo perpetuo bajo las formalidades esta  
blecidas, cuyo particular bien entendido  
esta prohibido por causa de la Reclamacion  
que tienen hecha los labradores ganaderos  
al dho de estos latidos, y por otro lado es  
que varios caudales a proprio y solista de  
subasta de ellos, todo en virtud de los expone-  
tes por estar en posesion de los enunciadospie-  
ras trabajandolos con utilidad de los fondos  
publicos, y en su virtud suplicando se les ad-  
judique a censo perpetuo las repetidas  
tierras que tienen pretendidas, de donde  
dij y tardas a su costa por mandato  
de esta Corporacion, sin que los enunciadospie-  
ganaderos tengan dno a ellas, ni a in-  
troducir sus ganados en sus sembrados.  
Y entendido por estos señores que  
fuese a la comision de propios para q  
informe lo que se le ofusca

Electores y Vice un oficio de la Com. Diputación  
de Madrid en 17 de Diciembre ult. acompañando el recurso de los  
curadores de la Ciudad de Madrid de la  
promociones de la obisporia de Alcala, con  
el informe cursado a su consecuencia, por  
el que ha ocurrido esta Suplicacion de  
incluymos otros indios en las listas de

